

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13706 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 21/12/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario 152/2016 NIG 12040-66-2-2016-0000187, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Ordinario al deudor Actividades Constructivas y Refractarias Salvador, SLNE, domicilio en calle Pintor Murillo, 6 CS y CIF B12800728.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a doña Manuela Serrano Sánchez, con domicilio en calle López de Hoyos, 35, 3.ª 28002 Madrid y dirección electrónica manuela.serrano@vg-li.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 14 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170013004-1